



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2025-A-MDP/LC

Pichari, 27 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 64-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, Carta N° 005-2025-CFQU de fecha 25 de junio de 2025, del Ing. CARLOS FIDEL QUISPE UCHARIMA, Informe N° 1019-2025-MDP-OGRH/RGT, de fecha 26 de junio de 2025, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás **funcionarios de confianza**; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 64-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, se designo en el cargo de confianza de COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, al Ing. CARLOS FIDEL QUISPE UCHARIMA, identificado con DNI N° 41282603 y con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 153130, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Carta N° 005-2025-CFQU de fecha 25 de junio de 2025, el Ing. CARLOS FIDEL QUISPE UCHARIMA, solicita su renuncia al Cargo de Confianza de COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, por motivo de salud;

Que, con Informe N° 1019-2025-MDP-OGRH/RGT, de fecha 26 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la renuncia voluntaria del Ing. CARLOS FIDEL QUISPE UCHARIMA por motivo de salud, refiere que la desvinculación será a partir del 25 de junio de 2025, por lo que recomienda se emita el acto resolutivo;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 25 de junio de 2025, la designación en el cargo de confianza de COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, al Ing. CARLOS FIDEL QUISPE UCHARIMA, identificado con DNI N° 41282603, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Ing. CARLOS FIDEL QUISPE UCHARIMA, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, verifiquen el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas a que hubiera lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a los órganos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

